



f) Autorización e informe de zanjas y obras menores.

g) Aquellas otras que le delegue expresamente la Comisión Ejecutiva.

Para la emisión de los informes previstos en el apartado b) anterior, se recabará ponencia previa del Servicio de Obras de la Consejería de Cultura.

Contra los actos y resoluciones de la Comisión Técnica los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo Rector.

7. Reuniones de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica se reunirá, previa convocatoria del Presidente, en sesión ordinaria una vez por semana y, de forma extraordinaria, cada vez que resulte necesario para resolver expedientes de su competencia.

Las reuniones se celebrarán en primera convocatoria cuando concurra, como mínimo, la mitad de sus miembros. De no alcanzarse dicho quórum se celebrarán en una segunda convocatoria cuando concurra, al menos, un tercio de sus miembros.

Los acuerdos requerirán el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes y representados en la reunión.

En caso de imposibilidad del Presidente para presidir la Comisión Ejecutiva la Presidencia será asumida por el Director Gerente."

Mérida, a 27 de febrero de 2012. El Secretario del Consejo Rector del Consorcio, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012 por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación de "Una agencia exclusivista, encargada de la gestión y comercialización de los espacios publicitarios de Canal Extremadura". Expte.: NG-010212. (2012060428)

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU de fecha 16 de marzo de 2012 se declara desierto el procedimiento abierto, referente a la contratación de una "agencia exclusivista, encargada de la gestión y comercialización de los espacios publicitarios de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU", Expte.: NG-010212, y publicado en el DOE n.º 38, de 24 de febrero de 2012, debido a que no se ha presentado oferta alguna según los pliegos que rigen la presente contratación.

Mérida, a 16 de marzo de 2012. Órgano de Contratación, Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, BEATRIZ MAESSO CORRAL.